



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga
Calle 19 No. 18-47 - Telefax: 8780880

Informe secretarial, JUZGADO TERCERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE
SABANALARGA, mayo 9 de 2.022.

Señor juez. Al despacho el presente proceso ejecutivo Laboral No. 2019-00024 seguido por
GILMA ROSA NATERA DE VALENCIA contra el MUNICIPIO DE CANDELARIA,
informándole que a la parte demandada se le corrió traslado de la actualización de la
liquidación del crédito, y no hizo pronunciamiento alguno respecto de la misma. Sírvase
proveer

El secretario.

RAFAEL SUAREZ DELGADO

Radicación No. 08-638-31-89-003-2019-00024-00
Clase de Proceso: Ejecutivo Laboral
Demandante: GILMA ROSA NATERA DE VALENCIA
Demandado: MUNICIPIO DE CANDELARIA
Mayo 9 de 2.022

Visto el informe secretarial que antecede, entra el Despacho a resolver la siguiente
actualización de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, en los
siguientes valores presentados por la parte demandante:

Capital: \$ 26.371.759; intereses moratorios (desde el 1/07/2.021 hasta 30/03/2022):
\$5.203.148; más liquidación aprobada de fecha 1 de septiembre de 2.021: \$39.580.622
mas agencias en derecho: \$ 520.314; para un total de: CUARENTA Y CINCO MILLONES
TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$45.304.084).

El juzgado al revisarla, observa que la misma es correcta, por lo que se aprobará.

Por lo tanto, este juzgado,

R E S U E L V E

APRUEBESE la actualización de la liquidación del crédito así: Capital: \$ 26.371.759;
intereses moratorios (desde el 1/07/2.021 hasta 30/03/2022): \$5.203.148; más liquidación
aprobada de fecha 1 de septiembre de 2.021: \$39.580.622 mas agencias en derecho: \$
520.314; para un total de: CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL
OCHENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$45.304.084).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO

El Juez.